



Estado de Connecticut
Procurador General William Tong

Consejos rápidos

Mejoras para el hogar

La contratación de un contratista

La contratación de un contratista puede ser una forma estupenda de evitar la molestia de los proyectos de aficionados y para asegurarse de que el trabajo se realiza de forma segura y correcta. Pero antes de contratar a un contratista, usted debe:

- **Compruebe con los reguladores:** La ley estatal requiere que todos los contratistas estén registrados con el Departamento de Protección al Consumidor del Estado antes de que puedan trabajar en Connecticut. El Departamento de Protección al Consumidor emite a cada contratista un número de registro que debe aparecer en todos sus contratos y en toda la publicidad. Usted puede llamar a la línea gratis del Departamento de Protección al Consumidor al 1-800-842-2649 para averiguar si ha habido problemas con este contratista en el pasado. Para verificar el registro de un contratista, visite www.ct.gov/dcp y haga clic en "Verificar una licencia". *Asegúrese de que cualquier contratista de mejoras en el hogar que contrate esté autorizado realmente por el Departamento de Protección al Consumidor.*
- **Compruebe la reputación del contratista:** El Better Business Bureau lleva un registro de quejas que recibe contra las compañías de Connecticut. Puede ponerse en contacto con el Better Business Bureau por teléfono en el 203-269-2700 o buscar en la base de datos de comentarios de la Oficina en <http://www.bbb.org/search/>.
- **Pida referencias:** Pregunte al contratista por otro trabajo que haya completado que sea similar a su proyecto propuesto. Si es posible, trate de hablar con clientes anteriores que hayan tenido trabajos similares realizados por el contratista y pregúnteles si le mostrarían el trabajo del contratista
- **Revise el contrato:** Los contratistas de mejoras del hogar en Connecticut están obligados por ley a proporcionar un contrato por escrito que debe incluir la fecha de la firma del contrato, la fecha en que se iniciará el trabajo, la fecha en que se completará el trabajo y la fecha en que el propietario puede cancelar la transacción. El contrato también debe incluir una disposición de que el dueño de la casa tenga el derecho de cancelar dentro de los tres (3) días hábiles.

Cuidado con las trampas legales

- **Permisos:** La mayoría de los municipios tendrán un proceso de permisos para gran parte del trabajo que un contratista podría realizar para usted. Aunque tanto el contratista como el dueño de la casa pueden obtener los permisos necesarios, la responsabilidad de la obtención de los permisos recae en última instancia en el dueño de casa. Si el contratista le dice que se han obtenido todos los permisos pertinentes, pida verlos y luego confirme con los funcionarios locales de su ciudad.
- **Renuncia de retención:** Los contratistas suelen contratar a subcontratistas y proveedores para realizar un trabajo o entregar los materiales al sitio de trabajo. Bajo la ley estatal, si el contratista no paga al subcontratista o proveedor, estos pueden presentar un embargo contra la propiedad en la que se realizó el trabajo. Esto significa que incluso si usted paga al contratista en su totalidad, si ese contratista entonces deja de pagar a los subcontratistas y proveedores, usted será responsable de ese dinero. Una forma de evitar este problema es que todos los subcontratistas y proveedores firmen una renuncia de derechos de retención contra su propiedad.
- **Certificado de finalización:** No debe hacer nunca el pago completo ni firmar un certificado de finalización hasta que esté seguro de que el trabajo se ha completado correctamente y ha sido aprobado por los funcionarios locales de construcción, cuando sea necesario.
- **Garantías:** Si un contratista le ofrece una garantía o garantiza de otra forma la buena ejecución, asegúrese de obtener tales promesas por escrito. Estas promesas son exigibles sólo si están por escrito. También debe comprobar si hay garantías por escrito sobre los materiales que se utilizan en el proyecto y guarde las que encuentre.

→ ***Recursos: Más información acerca de contratistas de mejoras en el hogar***

- Encontrará una serie de recursos útiles sobre el tema de mejoras en el hogar y el trabajo con contratistas en el sitio Web: [Connecticut Department of Consumer Protection](#).
- Para obtener más información, llame al Departamento de Protección al Consumidor de Connecticut al 800-842-2649

Última actualización: 20 de diciembre de 2021